



GUÍA DE PERIODISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



CONTENIDO

3

Introducción:

La importancia del periodismo con perspectiva de género

8

Algunos conceptos básicos alrededor del género

16

Lenguaje incluyente y lenguaje sexista

28

Preguntas de contexto para hacer un análisis con perspectiva de género de la nota periodística

36

¿Cómo evaluar si una noticia tiene perspectiva de género?

40

Cómo cubrir la violencia de género contra las mujeres y la población LGBT+

46

Consejos para abortar narrativas revictimizantes

49

Consejos para abortar el capacitismo en los medios de comunicación

52

Consejos para no revictimizar a menores de edad

55

Glosario

60

Referencias

Capítulo 1.



INTRODUCCIÓN:

**La importancia del periodismo
con perspectiva de género.**



Los medios y el periodismo son herramientas de socialización y fuente esencial de las representaciones en la sociedad.

Dan significado y validan ciertas conductas, prácticas y actitudes que pueden reforzar imaginarios sociales (con respecto a las normas, roles y estereotipos de género, entre muchos otros ejemplos) que sustentan estructuras de poder jerarquizadas y desiguales. Por eso el enfoque de género es clave para hacer un periodismo que ayude a fortalecer la democracia.



En la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995)^A se consideró a los medios de comunicación como una de las 12 áreas de especial interés para conseguir el objetivo de lograr la igualdad real de oportunidades para mujeres y hombres. A partir de ese momento, el ámbito de la comunicación adquirió estratégicamente el mismo nivel de importancia otorgado a la economía, la participación política, la violencia o la salud (Alexanian, Andres y Montesinos, 2009). A pesar de que la comunidad internacional ha establecido acuerdos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las



Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o el Consenso de Quito de 2007, instrumentos en los que se establece como prioridad la erradicación de la violencia contra las mujeres, estos no se han implementado de manera integral, lo que ha resultado en tan solo algunos avances (sobre todo en el papel) y poco seguimiento a las áreas de acción acordadas en Beijing. Si bien la mayoría de los países latinoamericanos ha suscrito estos acuerdos, aún no se ha manifestado la voluntad política para hacerlos realidad. Por lo tanto, la región sigue siendo una de las más violentas para niñas y mujeres en el mundo.

A. Milton Grant. (1995) *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China*. ONU. <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>

Dice Agnes Callamard, en *A Methodology for Gender Sensitive Research*, que:

“Las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres y las niñas a menudo han permanecido en el margen de las acciones internacionales y nacionales en favor de los derechos humanos; una marginación que refleja la posición subordinada que las mujeres ocupan dentro de la familia, la comunidad y la sociedad. Sin embargo, la comunidad internacional y la sociedad civil han reconocido el descuido histórico de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y han adoptado acuerdos para asegurar la integración de los derechos humanos de las mujeres en los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos, políticas nacionales respetuosas de los derechos humanos, y el sistema de las Naciones Unidas”. Este descuido hace indispensable que todos los actores de la sociedad se comprometan a tomar acciones para la eliminación de cualquier tipo de violencia en contra de las niñas, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

El periodismo hace parte de estos actores. Sin embargo, lo que hemos visto es que, sin una agenda clara respecto a los derechos de las mujeres, las niñas y personas LGBT+ y bajo la ilusión de la “neutralidad y la objetividad”, se vuelve cómplice de la marginación que mencionamos anteriormente.

Esa objetividad supone que el periodismo muestra “todos los lados” de una historia con un ojo crítico que les permitiría a los ciudadanos conocer “la verdad”. Aquí es importante mencionar que lo anterior asume la existencia de una población objetivo como si fuera especie de fórmula genérica y universal, en abstracto, a la que todos los productos de la prensa se dirigen: *el ciudadano*.



♦ · INTRODUCCIÓN

El problema es que *el ciudadano* se parece mucho a un hombre, adulto, blanco-mestizo, heterosexual, sin discapacidades, de clase media o alta, entre otras características. Antes que parecerse a un tipo de persona común, esa idea generalizada de humano o *ciudadano* corresponde a quienes tienen el poder. Por lo anterior, durante siglos se ha hecho un periodismo de hombres, para ser leído por hombres con las mencionadas características que viven en las ciudades. Hoy comprendemos que describir un público así se siente como un estudio de nicho. Pero esto fue lo que, durante años, el Periodismo (con mayúscula, entendido como una institución hegemónica) dio por cierto.

Sin embargo, es insostenible creer que se está contando “de manera objetiva la verdad” cuando se excluye, al menos, a la mitad de la población en el objeto, la creación y la audiencia de la noticia.

No debemos olvidar que hace apenas unas décadas ni las mujeres, ni las personas negras, ni ningún cuerpo periférico diferente al de ese ciudadano (como representación de los hombres hegemónicos), éramos consideradas ciudadanas, cuando el periodismo debería hacerse en beneficio de la ciudadanía.

Nuestros sesgos inconscientes y prejuicios, que conservan esa idea abstracta de *ciudadano*, nos traicionan y nos hacen pensar que “hombre” y “ciudadano” son lo mismo y que, además, son conceptos que incluyen a todas las personas. También esos mismos prejuicios traicionan los avances en derechos humanos que se han logrado y que permiten que “los cuerpos de la periferia” (aquellos que no corresponden al ideal de “hombre”) hagan parte de la ciudadanía. Por ende, cuando la definición de ciudadanía cambia, el periodismo también debe cambiar.

La perspectiva de género es absolutamente necesaria para hacer periodismo porque, sin ella, la comprensión de los problemas políticos, económicos o sociales se queda corta. Un periodista no puede dar una versión más integral de la realidad, aunque siempre sea subjetiva, sin las herramientas de la perspectiva de género.

Por lo anterior, se hace necesario pensar en herramientas como la presente guía que permitan a medios, periodistas y a cualquier persona que trabaje en este ámbito comunicativo incluir dentro de su labor una perspectiva que contribuya al avance en

materia de género. Sin embargo, esta no se trata de una serie de reglas para cumplir, ni merecería más de un párrafo si el lenguaje incluyente fuera suficiente para abordar la realidad con enfoque de género.

Un periodismo que refleje la realidad debe incluir a las mujeres y a todas las formas de ser humano en el mundo. Para hacer esto se necesita más que unos cuantos trucos gramaticales: es necesario cambiar nuestra forma de mirar.



A continuación, presentamos una serie de definiciones para tener en cuenta a la hora de incluir una perspectiva de género en medios. Estas definiciones son la base de las recomendaciones posteriores sobre uso del lenguaje inclusivo y el lenguaje no sexista. No obstante, la perspectiva de género no solo se hace evidente en el uso del lenguaje, sino también al pensar en qué, por qué y cómo contar cualquier historia. Para ello, también ofrecemos herramientas para evaluar si una noticia, cubrimiento o reportaje están diseñados de modo tal que señalen la manera como el género determina el desarrollo de los hechos, el contexto en el que se da la noticia y las posibilidades o límites que tienen las personas implicadas en el hecho. Adicionalmente, ofrecemos una breve herramienta para evitar que una noticia sobre un evento violento revictimice, precisamente, a quienes fueron objeto de la violencia.

Asimismo, comprendemos también que la desigualdad de género no sucede de manera aislada a otras formas de discriminación y de violencia. Por lo tanto, esta herramienta también incluye algunos consejos para tratar la información sobre otros sectores sociales que merecen representación y protección de sus derechos en el ejercicio periodístico. Finalmente, concluimos con un breve glosario que ofrece definiciones concisas adicionales a las expuestas a lo largo de la herramienta y que sirven para entenderla a cabalidad.

Esta herramienta no pretende ser, en todo caso, definitiva. Puesto que el periodismo se encarga de comunicar una realidad siempre cambiante, reconocemos que no hay una manera única para hacerlo. Por lo anterior, es posible que haya situaciones específicas que no estén contempladas de manera explícita en las definiciones y recomendaciones aquí consignadas. **Sin embargo, invitamos a quien haga uso de esta herramienta a que, ante una situación de este tipo, se pregunte si la manera como la está comunicando (el lenguaje, el enfoque, las fuentes y demás) es sensible ante los derechos y reconoce la dignidad y el respeto que todas las personas merecemos.**

Capítulo 2.



Algunos conceptos básicos alrededor del género



◆ · CONCEPTOS BÁSICOS ALREDEDOR DEL GÉNERO

Para empezar, es importante proveer algunas definiciones relacionadas con la categoría social de género. Más que un glosario, es importante entender que, en este caso particular, hablamos de categorías del lenguaje de las cuales puede depender la garantía de los derechos humanos de un grupo específico de personas. **No reconocer estas categorías es más que “no saber las palabras” o una simple “incorrección política”; es discriminación.**

◆ Sexo

Es la categoría construida culturalmente, que se entiende a partir de nociones “biológicas” que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual que se incluye para todos los mamíferos en general dividiéndolos entre hembras y machos, según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, anatómicas y fisiológicas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Para el caso de los seres humanos, la división por esta categoría se da en función de 3 variables: mujer, hombre e intersexual.

No obstante, se ha venido posicionando y visibilizando la categoría sexo asignado al nacer. Con esta, se pretende poner en discusión que ser mujer u hombre no depende de las características sexuales de las personas, toda vez que no son las hormonas, cromosomas o genitales las que determinan esto. Lo anterior, no desconoce que histórica y sistemáticamente el sexo asignado al nacer ha sido usado como una forma de sostener relaciones de poder bajo el sistema sexo/género; más bien, es un concepto que responde a la complejización de dicho sistema, así como a las demandas identitarias y epistémicas de, por ejemplo, personas transgénero, que permiten evidenciar el biologicismo y evolución de la categoría.

◆ Identidad de género

Se refiere a la construcción cultural alrededor del sexo y género asignado al nacer. Como todas las identidades, la de género se configura en un proceso de heterodesignación y de autonombramiento, por lo cual la identidad de género puede ser impuesta desde

◆ · CONCEPTOS BÁSICOS ALREDEDOR DEL GÉNERO



afuera o construida por el propio individuo (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Es decir, la identidad de género es el resultado de cómo cada persona se piensa a sí misma frente a los roles y estereotipos que socialmente hemos construido a lo largo de la historia y que tradicionalmente se han clasificado en el binario “hombre” y “mujer”. Este binario se entiende como una manifestación directa del sexo asignado al nacer en la que: hombre es aquella persona con genitales (cromosomas y demás) asignados como masculinos y mujer es aquella con cromosomas (genitales y demás) asignados como femeninos. Hoy en día, entendemos que ese binario no refleja la realidad de las personas en cuanto las manifestaciones biológicas no son determinantes para las concepciones culturales e identitarias de los seres humanos.



En este sentido, a las personas que se identifican con el sexo y género asignado al nacer se las llama “cisgénero”.

Si bien se tiende a identificar lo cisgénero con lo “normal”, debemos señalar que este uso es estigmatizante, pues por oposición da a entender que las personas trans son a-normales, cosa que no es cierta. La normalidad es una categoría política que se ha utilizado históricamente para patologizar, discriminar y excluir. Por lo anterior, la diferencia entre las personas trans o cis es que las personas cisgénero son más visibles.



Hay personas que se identifican con un género contrario al sexo y/o género que se asignó según sus características sexuales. Estas personas suelen ser llamadas transgénero o trans.

Las personas trans no tienen que adscribirse a expresiones de género tradicionalmente masculinas o femeninas para presentar su identidad como hombre o mujer, ni tienen que someterse a intervenciones médicas y estéticas para “probar” su identidad.



◆ · CONCEPTOS BÁSICOS ALREDEDOR DEL GÉNERO



Dentro de la sombrilla de las identidades trans están también las **personas no binarias, que no se identifican plenamente ni como mujeres ni como hombres.**

Las personas no binarias, no se ven de una manera específica ni tienen “un estilo” que permita identificarles externamente, pues se mueven entre y exploran las identidades femeninas y masculinas, a veces ambas a la vez, a veces ninguna.

Bajo este contexto, entendemos la identidad de género como un rango muy variado entre “hombre”/“masculino” y “mujer”/“femenino” con identidades no normativas como las transgénero que incluyen un gran espectro como lo “no binario” en el centro de la escala o también lo “queer” o “genderqueer”. Lo importante es observar que, como lo ha manifestado la Corte Constitucional en múltiples ocasiones, la identidad de género es un derecho fundamental y se manifiesta a través de la autodeterminación de cada individuo, por lo que no se debe poner en entredicho ni discutir la forma como las personas se reconocen y quieren ser reconocidas.

◆ **Expresión de género**

Puede ser femenina, masculina, o andrógina y está basada en los símbolos (la forma de vestir o de mostrarse al mundo, por ejemplo) que usan las personas para expresar su identidad.

La expresión de género puede ser normativa, es decir, responder a lo que socialmente se considera apropiado para mujeres (como usar tacones, maquillaje y cabello largo) y hombres (como usar corbata, barba y cabello corto) o, puede desafiar o resignificar estas construcciones. La expresión de género, entonces, tiene que ver con cómo actuamos, cómo nos vestimos, como interactuamos o en ocasiones, con qué nos interesa, de ahí que se use la palabra “performance” para hablar de la manera en que los humanos expresan o manifiestan su concepción del género ante la sociedad. Es importante mencionar que la expresión de género es diferente a la orientación sexual e identidad de género. En otras palabras, no podemos saber a través de la expresión de género si las personas son heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales o si son personas cisgénero, trans o no binarias.

◆ · CONCEPTOS BÁSICOS ALREDEDOR DEL GÉNERO



◆ **Orientación sexual**

Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual, por otra persona.

- ◆ La norma, o heteronorma, suele ser la **heterosexualidad**, que se entiende por la atracción sexual que se siente hacia una persona de género/sexo opuesto (dentro del sistema binario “mujer” y “hombre”). Así como en la distinción entre personas trans y cis, ser heterosexual no es “normal”, simplemente es mayoritario.



- ◆ Además de heterosexual, una persona puede ser **homosexual (lesbiana o gay)**, es decir, que se siente atraída sexual o románticamente por una persona de su mismo sexo/género (ojo, que no es lo mismo que del mismo sexo, en cuanto, como ya vimos, hay personas que no tienen una correspondencia lineal entre su sexo asignado al nacer y su identidad de género).



- ◆ En medio de estas preferencias está la **bisexualidad**, que se refiere a las personas que sienten atracción sexual o romántica por personas de ambas identidades de género.



Aquí, cabe mencionar que las mencionadas, son las orientaciones sexuales más conocidas, no obstante, al igual que las identidades de género, existen muchas más orientaciones sexuales y no podemos etiquetar o encasillar a las personas en alguna sólo por lo que creemos o por lo que leemos de su apariencia.

◆ **Privilegio**

Esta es una noción clave para entender las relaciones de poder que se construyen en la sociedad, que son de interés explícito del periodismo contemporáneo. “Privilegio” es la ventaja exclusiva o especial (como la exención de una obligación general o el permiso en condiciones de exclusividad) que goza alguien por concesión de un superior o por determinadas circunstancias propias. El privilegio no es algo que se “gana”, es algo que se recibe, un poco al azar dependiendo de dónde nace uno y en qué cuerpo.

◆ · CONCEPTOS BÁSICOS ALREDEDOR DEL GÉNERO

Así las cosas y a partir del concepto del privilegio blanco, el **privilegio social** es la experiencia de ventajas que las personas experimentan basándose exclusivamente en que sus características físicas, condiciones y posiciones (Balcázar, Berardi & Taylor-Ritzler, 2011, p.86), dado que responden a las normas sociales que se han construido en términos jerárquicos: es decir, lo masculino sobre lo femenino; el norte global, sobre el sur global; lo blanco sobre lo racializado; la clase alta frente a la media y la baja; etc.

Las características de las ventajas de privilegio social son:

- ◆ Dichas ventajas son adquiridas sin esfuerzo.
- ◆ Dichas ventajas no son el resultado de talentos particulares.
- ◆ Las ventajas tampoco son comunes ni universales.
- ◆ Están asociadas con las condiciones o estatus social y posición de poder de los individuos;
- ◆ Aquellos que gozan de dichos privilegios no son conscientes de los mismos.

En nuestra sociedad, como se ha mencionado los cuerpos más privilegiados son los de los hombres, blancos, cisgénero, blanco-mestizos, heterosexuales, sin discapacidad, en edad adulta, con educación y, ojalá, el respaldo de una clase social, entre otras características. Como es evidente, muchos de estos privilegios son irrenunciables se nace con ellos y la mayoría de las veces pasan desapercibidos por las personas que los ostentan. Privilegio, por ejemplo, es que en Latinoamérica alguien asuma que una persona es de clase social alta por su apariencia y color de piel, que los hombres puedan caminar por las calles de noche sin la ansiedad constante del peligro de violencia sexual o que, a diferencia de las personas sordas, las personas oyentes no se tengan que preocupar por el acceso a información en su lengua materna.

◆ Interseccionalidad

La interseccionalidad **no es un enfoque y no es la suma de violencias o exclusiones.** Más bien, es un marco analítico que señala cómo las experiencias de privilegio y opresión difieren de acuerdo con la edad, sexo, ubicación y otros factores de exclusión social como

Capítulo 3.



Lenguaje incluyente y lenguaje sexista



El primer lugar en el que podemos hacer evidente nuestra perspectiva de género de modo que incluya, reconozca y represente todas las formas en las que las personas viven su cuerpo, su identidad y su deseo es por medio del lenguaje. ¿Cómo hacer para representar una gama tan variada de posibilidades de vida cuando nuestra herramienta (el lenguaje) ciertamente es limitada?

La norma lingüística del español establece que algunas palabras pueden tener uno de los dos géneros gramaticales (masculino y femenino) y que, a la hora de hablar de un grupo de objetos heterogéneos el masculino los incluye a todos. Por lo anterior, se supone que al hablar con un masculino plural se está hablando de todas las personas por igual. Sin embargo, la realidad social es mucho más variada que lo que visibiliza el lenguaje y, al usar el masculino para abarcar a todas las personas estamos, de hecho, contribuyendo a la perpetuación de ese *ciudadano* que, como ya vimos, no es realmente universal.

◆ Por lo tanto, hay que entender que entre el género gramatical y el género como categoría identitaria humana hay diferencias importantes y **que el lenguaje mismo nos ofrece otras herramientas para expresar la variedad de experiencias de género humanas que excede al género gramatical.**

Este es uno de los temas que provoca más resistencia en comunicadores y periodistas, por lo que es importante analizarlo con detalle. Usualmente, se cree que consiste simplemente en duplicar los artículos y sustantivos cuando en realidad se trata de algo mucho más profundo: cumplir la función primaria del lenguaje que es contar el mundo. **Se le dice lenguaje incluyente porque hace un esfuerzo deliberado por incluir todos los aspectos de nuestra realidad, principalmente a los históricamente invisibilizados.**



Hay quienes consideran que el lenguaje incluyente no solo es complicado sino ‘incorrecto’ al no ajustarse a las normas del español. Sin embargo, la lingüística contemporánea entiende que las lenguas cambian cada día y que el lenguaje no es una construcción arbitraria de la mente humana sino un producto social e histórico que condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo. Las palabras nombran, el lenguaje también rige los imaginarios individuales y sociales, son la envoltura del pensamiento y otorgan a la realidad sus significados más específicos. Cualquier forma de nombrar o clasificar puede parecer arbitraria, pero responde a una función ideológica en la manera que determina una forma concreta de explicar la realidad.

El lenguaje, en sí mismo, no es sexista. Es sexista el uso que hacemos de él. Podemos decir que se incurre en un uso sexista del lenguaje cuando se emite un mensaje que, por forma y contenido (palabras escogidas, estructura), resulta discriminatorio por razón de sexo/género. El lenguaje refleja la sociedad y, como es lógico, puede ser tan racista, sexista, clasista y capacitista (o responder a otros sistemas de opresión) así como la sociedad que lo habla, aun cuando nuestra lengua posee la riqueza y los recursos suficientes para utilizarlo sin necesidad de excluir, invisibilizar o marginar. La diferencia forma parte de la realidad, por lo tanto, es necesario verla, nombrarla y describirla sin prejuicios. Un lenguaje incluyente contempla las especificidades, de forma que no utiliza la misma norma para todos los casos y elimina el uso de estereotipos que discriminen.

A continuación, presentamos algunas recomendaciones para usar lenguaje incluyente en el trabajo periodístico:



Es importante identificar si la forma más regular, que prefiere el masculino sobre el femenino, trae consigo suposiciones sobre la relación entre hombres y mujeres en la sociedad.

Una buena forma de hacerlo es darle la vuelta a la frase, es decir, cambiar lo masculino por el femenino a ver si la frase sigue sonando natural. Por ejemplo: podemos decir “los congresistas y sus mujeres”. Invertida sería: “las congresistas y sus hombres”. Si al invertir la frase no suena natural, probablemente es sexista en su forma más recurrente.





✳️ **Para usar palabras con género (artículos, sustantivos, pronombres y adjetivos) sin preferir un género específico, hay tres opciones.**

- @** Una opción es usar la @ como vocal, aunque este es un método casi en desuso.
- x** Otra opción es usar la x como vocal, por ejemplo “debemos respetar los derechos de todxs”. Sin embargo, a veces resulta chocante pues en ocasiones las personas no saben cómo pronunciar la x, por lo que su uso se restringe a contenidos escritos.
- e** Un tercer recurso es usar la “e” para incluir a todas las experiencias de género humanas sin asociarla directamente a algún género gramatical hegemónico, por ejemplo “todes fuimos a la exposición”. La “e” es la forma más aceptada para referirse a varios géneros o a identidades de géneros trans o no binarias.

✳️ **Por extensión del uso anterior, actualmente las personas de habla hispana eligen entre tres pronombres:**

- "Ella"** → "Ella" para quienes se identifican con lo femenino.
- "Él"** → "Él" para quienes se identifican con lo masculino.
- "Elle"** → Y “elle”, un pronombre neutro.

Algunas personas se sienten cómodas solo con una de estas formas, otras con dos (por ejemplo “ella/elle”) o incluso hasta con las tres. Él o los pronombres de una persona solo pueden ser determinados por la persona misma. La mejor manera de saberlo es preguntando a la fuente qué pronombre prefiere y respetar eso.



✳️ **Hay sustantivos como “periodista” cuya forma no cambia con el género: la misma palabra se usa para hablar del femenino y del masculino.**

En este caso, puede conservar su forma ante el género neutro o puede usar una terminación en “e”: “le periodiste”. Como estos nuevos usos aún no han sido recogidos por las academias lingüísticas, sus formas se basan en el uso coloquial que se les da. En todo caso y en la medida de lo posible, es siempre mejor preguntar a las personas qué uso prefieren.



✳️ **Otra opción es suprimir el artículo, por ejemplo: “cené con unos periodistas del medio,” puede cambiarse por: “cené con periodistas del medio”.**



✳️ **También pueden usarse sustantivos colectivos o nombres abstractos y genéricos. Ejemplo: “muchos invitados” puede cambiarse por “muchas personas invitadas”.**



✳️ **Otra opción es el uso del “quien o el cual”. Ejemplo: cambiar “los asistentes a la conferencia” por: “quienes asistieron a la conferencia”.**

✳️ **Muchas veces será necesario citar dos (o tres) géneros si es imposible usar genéricos.**

Es importante anotar que esto no es un mero “duplicar”. Más bien, simplemente se está nombrando de manera completa, y las dobles formas de sustantivos son un último recurso. Pueden usarse una duplicación en los artículos, por ejemplo “los y las periodistas” o “las, los y les periodistas”, para que sea una construcción más sencilla.

✳️ **No siempre es necesario mencionar que una persona es transgénero:**

Si no es necesario hacer énfasis en su identidad para una nota periodística (por ejemplo, es necesario cuando la persona haya sufrido un acto de discriminación por su identidad trans) pueden ser denominadas simplemente mujeres u hombres, según se

identifique. La denominación debe usarse en contextos en los que su reconocimiento otorgue dignidad y reconocimiento a la persona y a su identidad. Es importante analizar la necesidad de referir la identidad de género, así como la manera cómo se hará referencia ya que esta es información sensible que puede ser usada para violentar o discriminar a las personas.

✳️ **En muchos casos es importante señalar que la persona de la que se habla en la nota es cisgénero pues esto implica que la persona tiene un privilegio: todes le creen cuál es su género.**

A veces señalar a alguien como cis es una forma de informar al lector o lectora de los privilegios de la persona sobre quien se reporta. Señalar esto también es una forma de desnormalizar el hecho de ser cisgénero: si se señala cuando se trata de una persona trans, ¿por qué no señalar cuando la persona es cis? ¿En qué momentos tiene interés periodístico la identidad de género?

✳️ **Ahora, esta información es indiferente para una nota periodística a menos que se refiera directamente a los derechos de la población LGBT+.**

De nuevo, esta información sólo es relevante para el público si muestra que hubo discriminación. Un buen ejercicio para determinar si la información es relevante es preguntarse si, de ser heterosexual, esta heterosexualidad se resaltaría en la nota o sería totalmente indiferente.

✳️ **Para evitar centrar el foco de la acción en el género de quien la realiza, en casos en que esa mención no sea relevante, se recomienda estructurar frases con el verbo “se”.**

Ejemplo: “se dará un aumento salarial”. También es posible eliminar el sujeto explícito, ejemplo: “Nosotros ganaremos el partido” por “Ganaremos el partido”.

✳️ **No utilizar denominadores asimétricos como “señor” y “señorita” (pues “señorita” nos da información innecesaria y sexista sobre el estado civil de la persona, cualquier mujer adulta deberá llamarse “señora”).**

✳️ **Nombrar a las mujeres con nombre y apellido y luego referirse a ellas solo por su apellido, como suele hacerse con los hombres. Asimismo, evitar denominaciones como: “la mujer de”, “la esposa de”, entre otros similares.**

✳️ **Utilizar el femenino de los títulos profesionales, por ejemplo “médica, jueza, abogada” pues esto ayuda a visibilizar la participación de las mujeres en estos campos.**

Algunos títulos profesionales parecen neutros como “periodista” o “presidente”; sin embargo, debido a nuestra construcción patriarcal del mundo imaginamos que estos campos solo son ejercidos por hombres y por ello es importante visibilizar a las mujeres diciendo, por ejemplo, “la presidenta”. Lo mismo aplica para las personas no binarias: le magistrade, le docente, le abogade, etc.

✳️ **Hay palabras que la RAE aún no acepta como ‘cuerpa’ o ‘generalá’; pero esos términos a veces se utilizan entrecomillados como una manera de reconocimiento en pro de la inclusión.**

✳️ **De la misma manera se debe evitar la feminización de algunas profesiones tradicionalmente femeninas, por ejemplo, cambiar “las enfermeras” por “el personal de enfermería”.**



✳️ **En todo caso, es posible utilizar genéricos colectivos o abstractos, es decir, palabras como profesorado, vecindario, electorado, jefatura, abogacía, dirección. Ejemplo: “Los ciudadanos no cuidan sus calles” por: “la ciudadanía no cuida sus calles”.**

✳️ **Es posible usar gerundios u otras formas verbales para evitar algunos sustantivos que se asocian tradicionalmente con lo masculino.**

Ejemplo: “Si los policías trabajaran en mejores condiciones serían más efectivos”, puede cambiar por: “Trabajando con mejores condiciones la efectividad policial mejoraría”; “Los santandereanos tienen muchas plantaciones de café” por: “En Santander hay muchas plantaciones de café”.



Es importante preguntarles a las personas con qué cargo y pronombre quieren ser presentadas.

✳️ **En el caso de tratamiento de personas con discapacidad es importante recordar que no son “discapacidades”, “especiales” o “incapaces”.**

La discapacidad es el resultado de una sociedad históricamente capacitista que pone barreras de acceso a las personas que no encajan en el modelo de producción económico que privilegia las “capacidades” necesarias para el sostenimiento de dicho modelo, no algo intrínseco de los individuos. En este punto es importante recordar que, aunque la discapacidad no se encuentra dentro de la persona, las barreras sí las vive la persona que es discriminada por el capacitismo.

Es por ello que para poner en relieve la garantía de los derechos humanos de este grupo, hablamos de personas con discapacidad. Al igual que en casos anteriores, es importante recordar que debemos preguntarnos si mencionar la discapacidad en una persona es relevante para el público (por ejemplo, si muestra que hubo discriminación o, en situaciones en los que su reconocimiento otorgue dignidad y reconocimiento a la persona).



- ✳️ **Cuando se habla de violencias basada en género **jamás debe usarse el término “crimen pasional”** o expresiones del tipo: “móvil sentimental” o intentar explicar lo ocurrido hablando de celos, uso de drogas o alcohol,** pues esto desvía la atención de las causas del problema que son las violencias sexistas. Las palabras correctas para hablar de esto son: Violencias Basadas en Género (VBG) (violencias simbólica, psicológica, económica, patrimonial, ginecobstétrica, vicaria, entre otras) y, los asesinatos resultado de las VBG son feminicidios o transfeminicidios. En el caso de personas LGBT son crímenes de odio y también son VBG.
- ✳️ **Otras precisiones importantes en el lenguaje son: no confundir trata de personas o explotación sexual con trabajo sexual, y no confundir feto, con embrión o con bebé.**
- ✳️ **También es importante nombrar correctamente a los grupos poblacionales (Icfes, 2023, p. 16).**

| Expresiones excluyentes | Opciones incluyentes |
|---|---|
| Discapacitados / con capacidades diferentes / con diversidad funcional. | Personas con discapacidad / Personas en condición de discapacidad. |
| Personas sordomudas. | Personas sordas / con discapacidad auditiva. |
| Lenguaje de señas colombianas. | Lengua de señas colombiana. |
| Usuario de lenguaje de signos. | Usuarios/as de la lengua de señas. |
| Limitados físicos. | Personas con discapacidad física/motriz. |
| Ciegositos / personas con dificultad para ver. | Personas con discapacidad visual / población ciega / con baja visión. |
| Retrasados / con retraso mental. | Personas con discapacidad cognitiva / intelectual. |





| Expresiones excluyentes | Opciones incluyentes |
|--|--|
| <p>Locos / enfermos mentales / con trastornos mentales.</p> <p>Con múltiples / varias discapacidades.</p> <p>Sordomudo y ciego.</p> | <p>Personas con discapacidad psicosocial / mental.</p> <p>Persona con discapacidad múltiple.</p> <p>Persona con sordoceguera.</p> |
| <p>Los bebés.</p> <p>Los niños, los infantes.</p> <p>Los adolescentes.</p> <p>Los jóvenes.</p> <p>Los adultos.</p> <p>Los adultos mayores / ancianos / viejos.</p> | <p>Primera infancia.</p> <p>Infancia.</p> <p>Población adolescente /adolescencia.</p> <p>Población joven / juventud.</p> <p>Población adulta /adulthood.</p> <p>Población mayor / persona(s) mayor(es).</p> |
| <p>Personas étnicas / gente étnica.</p> <p>Dialecto / Lengua nativa (cuando supone una carga de “ancestralidad” de los grupos étnicos).</p> <p>Los indígenas / Tribu o grupo indígena.</p> | <p>Personas con pertenencia étnica / grupos étnicos.</p> <p>Lengua propia diferente al español.</p> <p>Población indígena/ Pueblo indígena (si se refiere específicamente a uno o varios pueblos indígenas, indique el nombre de estos).</p> |



✦ **De manera complementaria, es necesario eliminar el uso de diminutivos y de expresiones discriminatorias, estereotípicas y asistencialistas (Icfes, 2023, p.17):**



| Expresiones excluyentes | Opciones incluyentes |
|--|---|
| Sordito / mudito. | Persona sorda. |
| Persona que no puede caminar / que no puede ver / que no puede escuchar. | Persona con discapacidad física/motriz / persona con discapacidad visual / persona sorda o con discapacidad auditiva. |
| Mis negros / mis indígenas (el uso de posesivos “mis/míos” se presenta con mayor frecuencia en la oralidad). | Las personas negras/afro / las y los indígenas. |
| “Los guardianes de la naturaleza” (estos usos esencializan a los grupos étnicos). | La población indígena / los pueblos indígenas. |

Capítulo 4.



Preguntas de contexto para hacer un análisis con perspectiva de género de la nota periodística



Ahora bien, usar un lenguaje que incluya todas las experiencias de género o que retire el foco de lo masculino como representante válido de todas las formas de vida no es suficiente para hacer un periodismo con perspectiva de género. La manera como pensamos, estructuramos y llevamos a cabo nuestras investigaciones y reportajes también afecta la manera en que se presentan estas realidades.

Por ende, también debemos prestar atención a cómo entendemos el contexto de la noticia para comunicarlo de manera que se hagan evidentes los condicionamientos sociales, culturales, políticos y económicos que determinan las experiencias de género, edad, discapacidad, étnico-raciales, clase social, migración, entre otras, de las personas que hacen parte del reportaje.

En su manual para hacer periodismo con perspectiva de género, Agnes Callamard (1999) propone algunas preguntas que sirven para dibujar el contexto en el que ocurre la noticia a propósito de la situación de las mujeres. **Presentamos a continuación algunas de estas preguntas junto con otras que son pertinentes para el contexto contemporáneo. En algunos casos, ampliamos las preguntas de Callamard para incluir a otros grupos históricamente excluidos:**

¿Tienen derecho al voto las mujeres? ¿Desde cuándo?
¿Todas las personas pueden ejercer el derecho al voto?
¿En todos los territorios? ¿Esto incluye a las personas trans y las personas con discapacidad?

¿Qué derechos han ganado las mujeres, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+, campesines, personas negras/afro, indígenas, gitanas, niñas, niños, adolescentes, entre otros sectores poblacionales y hasta qué punto estos derechos están garantizados o se quedan solo en el papel?

¿? · PREGUNTAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Cuál es la proporción de representación política de las mujeres, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+, grupos étnicos y jóvenes en los partidos, el gobierno, el congreso y otras instituciones públicas?

¿Qué medidas, si acaso las hay, han tomado los partidos para garantizar la participación de las mujeres y de otros sectores poblacionales?

¿Qué tanto participan las mujeres y otros grupos poblacionales en la sociedad civil?

¿Hay algún obstáculo que impida la participación política de las mujeres y de otros grupos poblacionales?

¿Hay igualdad constitucional entre hombres y mujeres? Además, del género ¿Cómo afecta a esta igualdad otros factores como lo étnico-racial, la discapacidad, la clase social, el estatus migratorio?

¿Son tratadas de manera igualitaria las mujeres ante el sistema judicial? ¿Este sistema también discrimina a otros grupos poblacionales?

¿Hay algún derecho o responsabilidad que tengan los hombres que no tengan las mujeres (por ejemplo, prestar servicio militar o poder manejar coches)?

¿Tienen el mismo peso los testimonios de las mujeres y los testimonios de los hombres?

¿Pueden las mujeres testificar ante una corte? ¿Pueden hacer de jurados o participar en las instancias judiciales? ¿Pueden ocupar cargos de poder en las religiones? ¿Lo pueden hacer otros grupos poblacionales, como personas discapacitadas, jóvenes, grupos indígenas, entre otros? ¿Existen los ajustes razonables pertinentes para su acceso a la justicia?

**¿Qué leyes hay para prevenir y castigar el acoso y el abuso sexual?
¿Qué leyes hay para prevenir y castigar el racismo, el capacitismo
y otras formas de discriminación?**

¿Cómo son tratadas las víctimas de acoso o abuso sexual por la fuerza pública? ¿Cómo son tratadas las personas que han sufrido violencia a causa de la discriminación?

¿Qué políticas públicas para la protección de mujeres víctimas de violencia, abuso o acoso sexual están vigentes? ¿Qué políticas públicas hay para la protección de personas víctimas de discriminación?

**¿Cuál es el nivel de impunidad
en estos tipos de crímenes?**

¿Ha ratificado el país la Declaración de Viena, el tratado de Beijing, la CEDAW?

¿Cuál es la edad mínima para contraer matrimonio?

¿Cuál es la edad de consentimiento en hombres y mujeres?

¿Permite la ley la poligamia, la dote, o el matrimonio infantil?

¿? · PREGUNTAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Pueden las mujeres elegir libremente con quien casarse?
¿Se permite el matrimonio a personas con identidades y orientaciones sexuales no hegemónicas?

¿Tienen hombres y mujeres el mismo acceso al divorcio?

¿Cómo son las cifras de violencia intrafamiliar?

¿Pueden las mujeres pasar su ciudadanía a sus hijos?

¿Cómo y cuándo acceden las mujeres a la ciudadanía?

¿Pueden las mujeres acceder a un pasaporte sin tener que pedir permiso a su padre, esposo o guardián?

¿Qué normas o imaginarios sociales impiden el acceso de las mujeres a los derechos humanos? ¿Qué imaginarios impiden el acceso a otros grupos poblacionales a los derechos humanos?

¿Qué importancia se le da en la sociedad al concepto de virginidad?

¿Qué derechos tiene la población LGBT+?

¿Se reconocen las identidades trans y no-binarias?

¿Existen prácticas de mutilación genital femenina?

¿Qué actividades no pueden o no deben hacer las mujeres según las costumbres sociales?

¿Se garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, personas LGBT+, grupos étnicos, personas con discapacidad, campesinado, niñas, niños y adolescentes?

¿Es legal el aborto? ¿Cómo y en qué casos? ¿Todas las personas pueden acceder a información de calidad respecto el aborto?

¿Cuál es el promedio de nivel educativo de las mujeres, personas LGBT+, grupos étnicos, personas con discapacidad, campesinado, migrantes?

¿Cuál es la tasa de mortalidad de las mujeres y cuáles son las mayores causas de muerte?

¿Cómo es la tasa de fertilidad, diferenciada por edad y clase social?

¿Hay acceso a métodos de planeación familiar? ¿Existen métodos alternativos que no tengan efectos secundarios en mujeres y personas trans?

¿Qué porcentaje de familias tienen a una mujer a la cabeza?

¿Qué porcentaje de mujeres tiene un empleo formal y cuántas permanecen en la informalidad? ¿Qué porcentaje de personas trans tienen acceso a un empleo formal?

¿Tienen hombres y mujeres igualdad en cuanto al acceso a la tierra?

¿? · PREGUNTAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Cuál es la proporción de mujeres que han migrado al país y en qué condiciones viven?

¿Cuál es la proporción de mujeres, personas LGBTQ+, grupos étnicos, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes que han migrado fuera del país, a dónde y por qué decidieron migrar? ¿Qué violencias enfrentan en su tránsito? ¿A cuáles violencias están mayormente expuestas? ¿Por qué?

¿Cuáles son los patrones de distribución de recursos humanos, materiales o intangibles?

¿Quién tiene acceso y control sobre los recursos, toma de decisiones y beneficios? ¿Quién tiene la capacidad de usar los recursos según ingresos, empleo, información, beneficios, bienes, terrenos, crédito?

¿Quién ejerce el poder sobre el cuerpo, la familia, el uso de recursos, el uso de los ingresos?

**¿Quién decide? ¿Según qué intereses?
¿Qué factores del contexto influyen o condicionan las decisiones?**

(Teniendo en cuenta factores como la división sexual del trabajo, las tradiciones culturales, la violencia de género, edad, identidad étnico-racial, acceso a educación, etc. que crean oportunidades y limitaciones diferentes para las personas en su desarrollo).

Cuando se está investigando un caso de violación de derechos humanos de las mujeres y de personas LGBT+ es importante revisar si el abuso se debe a una discriminación por género en la ley o en la aplicación de dicha ley, discriminación de género en la comunidad y la incapacidad del gobierno para prevenir dicha discriminación.

Es importantísimo notar que la violación o la amenaza de violación es uno de los más frecuentes ataques de género y ha sido utilizado incluso por fuerzas armadas del gobierno para someter a una población. Lo mismo aplica para la violencia fruto de la discriminación hacia otros grupos poblacionales históricamente oprimidos. Hay que revisar cómo estos actos de violencia son contemplados o no por el sistema legal, si las creencias sociales o culturales dan pie a que sucedan y con qué herramientas las personas que sufren estas violencias para acceder a la justicia y a la reparación.

Existen varias violaciones de derechos humanos que son específicas al género. Por ejemplo, la violación sexual u otras formas de abuso son violaciones a los derechos humanos que suelen usarse en contra de las mujeres. También están el desprestigio de la moral sexual de una mujer, es decir, acusaciones referentes a su vida sexual. Otros crímenes que afectan más a las mujeres son el tráfico de personas y el turismo sexual. Las mujeres también son las más vulneradas cuando hay ataques a la población civil o desastres naturales que afecten espacios residenciales pues son quienes más tiempo suelen estar en el hogar.

Sin embargo, es necesario recordar que las violencias basadas en género no siempre se dan sólo por esta razón. Muchas veces, más de las que podemos imaginar, las VBG se deben analizar en conjunto con otros sistemas de opresión como el racismo o el capacitismo. Una situación que en el país ha mostrado este cruce, es lo que ha enfrenta la Vicepresidenta Francia Márquez, quien no sólo ha vivido agresiones sexistas si no también racistas.

En cada trabajo periodístico particular, **es importante que como periodistas nos hagamos preguntas similares que nos permitan entender de qué manera el contexto determina el acceso que tienen las personas a ciertos privilegios o cómo les generan más vulneraciones.** Si creemos que el género no es una categoría relevante para entender el contexto de la noticia, es recomendable consultar con una persona que haya trabajado temas o situaciones similares con perspectiva de género. Lo mismo ocurre en casos en los que la noticia toque formas de violencia basada en la discriminación por otras razones, de modo que sea necesario asesorarse o apoyarse con expertes en temas relacionados con la discapacidad, racialización, etnicidad, clase social, entre otros.

Capítulo 5.



¿Cómo evaluar si una noticia tiene perspectiva de género?





Además de analizar el contexto del reportaje, es necesario revisar la versión final antes de su publicación para cerciorarnos, una vez más, de que el lenguaje, el análisis, el enfoque y los demás elementos que lo componen cuenten con una perspectiva de género.

En el manual *El abc de un periodismo no sexista. Espacio para la igualdad*, editado en 1996 por la agencia feminista latinoamericana Fempress (y retomado por la Asociación Civil Comunicación e Información de la Mujer -CIMAC en su guía “Hacia la construcción de un periodismo no sexista”, 2006), se propone una lista de señales que muestran que el artículo periodístico es “antisexista” (es decir, que es más que “no sexista”, pues de hecho combate el machismo).

Algunas de sus propuestas de evaluación son las siguientes:

- ✳ La noticia pone en evidencia y denuncia aquello que les es adjudicado, principalmente, a las mujeres y personas LGBT+ desde el estereotipo o la convención machista como: frivolidad, rivalidad entre mujeres, pasividad sexual, evas malvadas.
- ✳ La noticia debe criticar las concepciones de “virilidad” (y los valores asociados a lo masculino) que la limitan a la capacidad eyaculatoria o reproductiva de un cuerpo o al gusto por el poder.
- ✳ La noticia debe mostrar la participación masculina en labores de cuidado y tareas domésticas.
- ✳ **La noticia debe dignificar las imágenes que ponen en escena a mujeres adultas, o viejas, para que compartan la rica experiencia que han adquirido a través de sus vidas.**

Esto mismo aplica a personas negras/afro, indígenas, gitanas, con discapacidad, campesinas, LGBT+, migrantes, entre otras. Lo anterior, sin perpetuar los imaginarios y estereotipos sexistas, racistas, clasistas, capacitistas, entre otros.



- ✳ **La noticia debe dignificar las situaciones en las que las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas exigen justicia y derechos.**

Como podemos ver, la intención de la noticia y su efecto son aspectos claves para determinar si tiene perspectiva de género.

El manual de CIMAC también registra un “Decálogo sobre violencia contra las mujeres” publicado en el periódico español Público. Este decálogo recoge algunas propuestas de las principales especialistas en la materia como Pilar López Díez, experta en comunicación y género. Este decálogo puede ser usado como criterio para evaluar si una noticia tiene o no perspectiva de género. Lo reproducimos a continuación, con la salvedad de que este decálogo debe aplicarse a toda forma de VBG, incluidas a aquellas que no están violentan exclusivamente a las mujeres:

- 1. Usar los términos “violencia de género”, “violencia machista”, “violencia sexista” y “violencia masculina contra las mujeres”, por este orden y rechazar las expresiones “violencia doméstica”, “violencia de pareja” y “violencia familiar”.**
- 2. La violencia de género no es un suceso, sino un problema social.**
- 3. No publicaremos fotos ni detalles morbosos. Nunca identificamos a las víctimas ni incluiremos información que pueda perjudicarlas a ellas o a su entorno.**

¿CÓMO EVALUAR SI UNA NOTICIA TIENE PERSPECTIVA DE GÉNERO?

4. Respetaremos siempre la presunción de inocencia de los agresores.

Una vez haya sentencia condenatoria, los identificamos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlo en los titulares.

5. Nunca buscaremos justificaciones o 'motivos' (alcohol, drogas, discusiones...).

La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras.

6. Evitaremos las opiniones de vecinos o familiares que no hayan atestiguado directamente de los hechos.

En cualquier caso, nunca recogeremos opiniones positivas sobre el agresor o la pareja.

7. Intentaremos ofrecer opiniones de personas expertas en la materia.

8. Priorizaremos las fuentes policiales y de la investigación.

9. No se informará con precipitación.

10. Sólo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier tipo de presión y siempre incluiremos en la noticia el teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.

Capítulo 6.



Cómo cubrir la violencia de género contra las mujeres y la población LGBT+



La VBG sigue siendo uno de los temas menos o peor reportados. El informe “Proyecto global de monitoreo de medios” (GMMP, por sus siglas en inglés) de 2005 mostró que la violencia intrafamiliar y el abuso sexual estaban entre los temas que menos se tocaban en la prensa. Desde entonces esto ha cambiado de manera sustancial, y de hecho, en años recientes, muchos casos de violencia doméstica y acoso sexual han llegado finalmente a los medios.

Esto se debe a un cambio del entorno social que le debemos en parte a los incansables grupos que trabajan en todo el mundo en defensa de los derechos de las mujeres y personas LGBT+ que han logrado desestigmatizar un poco el feminismo y cambiar el tema de conversación.



Sin embargo, muchos medios cubren los feminicidios simplemente porque son un titular impactante que vende periódicos, sin mostrar el problema estructural. Naciones Unidas define la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en la condición femenina que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer. Dentro de esta categoría caben incluso las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Una definición más ampliada de violencia basada en género incluye también formas de violencia y opresión dirigidas a personas.

La violencia de género incluye todas aquellas situaciones de violencia que, en particular, afectan a las personas por razón de su sexo/género. Este tipo de violencia se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres o personas LGBT+, lo cual determina que una abrumadora mayoría de las víctimas sean mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esto explica que muchas personas utilicen el término violencia de género como un sinónimo de violencia contra las mujeres, aunque “violencia de género” también incluye la violencia a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

¿ CÓMO CUBRIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO?



Por lo anterior, es importante hacer recomendaciones precisas para tratar casos de violencia basada en género. Si bien el enfoque principal es hacia la violencia contra las mujeres, estas recomendaciones también son aplicables a cualquier caso de violencia dirigida a una persona con una identidad de género u orientación sexual no hegemónica.

Las violencias de género están ligadas a relaciones de poder donde lo masculino oprime a lo femenino. Es producto del patriarcado como estructura de organización en la que la masculinidad hegemónica se construye en relación con la violencia, la fuerza, la heterosexualidad, el rol productivo y que se siente cuestionada ante otras construcciones de masculinidad.

Al reportar las violencias de género es importante entender que es un tema sensible que necesita profesionalismo, respeto y humanidad. Si no se aplican los estándares éticos más altos, corremos el riesgo de revictimizar a las fuentes y agrandar el sufrimiento de les sobrevivientes.

Es importante usar el lenguaje correcto: por ejemplo, le periodista debe diferenciar entre el sexo consentido y la violación. Para hacer dicha diferenciación y poder usar el lenguaje correcto es necesario indagar si hubo o no consentimiento y mapear el cuadro de poder de las personas en la historia, es decir, preguntarse si existe una desigualdad de poder tal que alguna de las partes no podría decidir libremente (aquí se sugiere utilizar, para la reflexión, las preguntas del apartado 4). Esta aproximación es recomendada para cualquier otra forma de violencia que se base en la diferencia en el sexo/género de la persona o el grupo de personas para oprimirla.

Según Inés Alberdi y Natalia Matas en *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España (2002)* se pueden señalar los siguientes déficits en el cubrimiento de la violencia de género:

✱ **El sensacionalismo con el que se trata el tema.**

✱ **El hincapié en las condiciones mentales y psicológicas de los agresores.**

Al enfocarse en si los agresores tienen esta o aquella condición mental, se presenta un punto de vista que estas autoras califican de “terapéutico” y que puede llegar a ser justificativo, especialmente cuando se refieren a adicciones del agresor (alcoholismo, drogadicción) o sus problemas psicológicos (traumas infantiles).

Este tratamiento de la noticia que hace hincapié en su excepcionalidad contribuye en cierto modo a fomentar la idea del maltrato como un caso aislado y del maltratador como un desequilibrado o marginado, además de promover la patologización de quien ejerce VBG. No se habla de las causas estructurales, de los vehículos de transmisión cultural que naturalizan y sostienen la violencia de género, sino de factores coadyuvantes. Podemos observar cómo socialmente se otorga una gran importancia a los factores psicológicos (coadyuvantes, no decisorios) de los agresores y una importancia sensiblemente menor a los factores sociales y culturales.

✱ ✱ **Se insiste en los problemas económicos de los agresores cuando se ha evidenciado que las violencias basadas en género no hace distinción de clases, puesto que atraviesa todos los segmentos sociales.**

✱ ✱ **Hay una escasa protección de los datos personales, la intimidad y la imagen de las víctimas.**

Según Alberdi y Matas, para remediar esto es importante:

✳️ **No omitir el sujeto de la acción.**

Ejemplo: “una mujer fallece”, “encuentra cuerpo de mujer muerta”, “una trans muere” son frases que no dejan claro si su muerte fue resultado de una agresión o un asesinato. Por eso debe decirse claramente “mujer asesinada”, “víctima de feminicidio”, “víctima de abuso psicológico”, etc.

✳️ **No excusar o minimizar la conducta del agresor.**

Por esto no deben usarse expresiones que puedan entenderse como excusa, por ejemplo: “tras una disputa”, “por celos comete”.

✳️ **Ahondar en las manifestaciones de violencia que el agresor haya ejercido sobre la víctima incluidos insumos y control socioeconómico, pues esto sirve para que otras mujeres, personas LGBT+ o sus familiares puedan reconocer las alertas rojas de la violencia de género.**

✳️ **Sin embargo, no deben darse tantos detalles que pueden llevar a hacer que la nota parezca un manual para los feminicidas y otros agresores.**

✳️ **Mencionar siempre al agresor sin eufemismos, por ejemplo no decir “el anciano”, “el deportista”, “el hombre de negocios”.**

¿ CÓMO CUBRIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

- ✳ **Identificar a los agresores por su nombre apenas pueda confirmarse su papel en el crimen.**
 - ✳ **Es importante no usar estereotipos para referirse a las víctimas de violencia de género, pues forman un grupo heterogéneo.**
 - ✳ **No mostrar datos de residencia de las víctimas o sus familiares.**
 - ✳ **No cuestionar el actuar de la víctima ni la veracidad de su relato y no culpabilizar.**
 - ✳ **Los hábitos, estilo de vida de la víctima y hábitos de ocio y sociales son totalmente irrelevantes para una noticia de violencia de género.**
 - ✳ **Hacer notas preventivas, no esperar al asesinato de una mujer o de una persona LGBT+ para hablar de violencia.**
- ✳ **Siempre incluir en las notas referencias sobre lugares a donde puedan recurrir las mujeres y las personas LGBT+ en situación de violencia para buscar ayuda.**

Capítulo 7.



Consejos para abortar narrativas revictimizantes¹

1. Adaptado de Revista Volcánicas (2023a)



Adicionalmente a las recomendaciones anteriores, a continuación, reproducimos **ocho consejos generales para evitar la revictimización de cualquier persona que haya sufrido violencia de género.**

◆ **La inmediatez no es más importante que la rigurosidad.**

Es importante contrastar las fuentes, aportar información veraz y analizar con enfoque de género lo que entregan las autoridades.

◆ **Las imágenes importan.**

Se debe hacer una curaduría cuidadosa y con enfoque de género de las imágenes. Es de reiterar que el enfoque de género involucra el análisis con otros factores de exclusión, como se ha mencionado. Revelar fotos de la víctima que en vez de identificarle muestran asuntos de su vida privada o que propician que la audiencia opine sobre su imagen o manera de vestir es revictimizante. La imagen de menores de 18 años y de sobrevivientes a esas violencias merecen especial cuidado y, en lo posible, no deberían difundirse masivamente.

◆ **No todas las VBG son iguales.**

Es clave hacer distinciones y nombrarlas adecuadamente teniendo en cuenta el marco jurídico y legal. Lo que no se nombra no existe y si no se nombra no se puede combatir.

◆ **El lenguaje y el tono deben respetar a las víctimas.**

No se deben usar términos o expresiones que den lugar a señalar a la víctima como culpable o que minimicen la violencia. Es clave visibilizar que el agresor es el responsable de perpetrar la violencia: las mujeres no aparecen muertas, los feminicidas las asesinan o ellas son víctimas de feminicidio, al igual que con otras formas de violencia basada en género dirigidas a mujeres, personas de la comunidad LGBT+, niños, niñas y adolescentes.

★ CONSEJOS PARA ABORTAR NARRATIVAS REVICTIMIZANTES

◆ Los detalles importan solo si aportan a la investigación o comprensión del caso.

Si los detalles que se revelan no aportan a la investigación, pero en cambio, sí al morbo y a la especulación, entonces no se deben publicar. Las víctimas y sus familias merecen respeto, empatía y solidaridad.

◆ Se debe respetar la dignidad de las víctimas.

Revelar asuntos de la vida privada de las víctimas es revictimizante. Es importante darles un lugar digno reconociendo su rol, profesión, aficiones, etc. sin entrar a dar información que pretenda justificar la violencia, reforzando estereotipos como la información sobre la ropa. Es urgente romper con las violencias simbólicas. Ej. hablar de crimen pasional en lugar de feminicidios.

◆ Las violencias basadas en género no son casos aislados.

Los feminicidios y otras formas de VBG no pueden tratarse de manera anecdótica, ni ser presentados como novelas o ficción. Es importante enfatizar que estas violencias son resultado de las desigualdades de género, los estereotipos machistas y las relaciones de poder que derivan de la desigualdad.

◆ Que la primicia no le gane al enfoque de género.

“Los feminicidios se repiten porque se muestran como espectáculo”... “se repite, se analiza, se buscan detalles, sin ningún cuidado para el mimetismo que produce en la gente. Los medios están con una deuda con la sociedad.” Rita Segato.

El periodismo feminista, desde sus apuestas metodológicas, plantea herramientas y enfoques para saldar esa deuda. Un cambio radical en la forma de abordar la información, es indispensable para transformar cómo la sociedad se aproxima a las violencias basadas en género.

Capítulo 8.



Consejos para abortar el capacitismo en los medios de comunicación²

2. Adaptado de Revista Volcánicas (2023c)



Como ya mencionamos, de la mano de la perspectiva de género debemos siempre reconocer que hay otras formas de violencia y de discriminación que no están centradas en el género de las personas sino en otras condiciones, como sus capacidades. En este caso, estamos disminuyendo los efectos del capacitismo como sistema de opresión.

Entendemos por “capacitismo” el sistema de dominación que coloca en un lugar de opresión a las personas que no responden en sus capacidades a las necesidades del sistema de producción económica y social y a quienes por ende se les cataloga como personas con discapacidad. Este grupo de personas vive las consecuencias de la opresión que se materializan en la discriminación y el prejuicio social e incluye estereotipos dañinos, sesgos, conceptos equivocados basados en desinformación, barreras físicas, comunicativas y actitudinales burlas, chistes y comentarios malintencionados. El capacitismo considera la discapacidad como una “falla” y le atribuye una connotación negativa, fomentando la desinformación y alimentando prejuicios que se reflejan en más barreras, malos tratos y violencias hacia las personas oprimidas por este sistema.

- ◆ Para hacer un periodismo que no sea capacitista, debemos iniciar también con el lenguaje y usar siempre los términos adecuados: **aquellos que no refuercen ideas de que las personas con discapacidad son menos dignas.**

La Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU estableció que el término adecuado para referirse a este grupo de personas sea **Personas con Discapacidad (PcD).**



Para especificar la categoría de discapacidad, siempre se debe anteponer la condición humana (persona) y luego la condición de la discapacidad:



Persona con discapacidad visual.



Persona con discapacidad auditiva, persona sorda.



Persona con discapacidad física o movilidad reducida.



Persona con discapacidad múltiple.



Persona con discapacidad psicosocial o mental.



Persona con discapacidad cognitiva o intelectual.



Persona con sordoceguera, persona sordociega.



También debemos evitar a toda costa infantilizar a las personas con discapacidad. La infantilización es un tipo de violencia que asume, desde una perspectiva capacitista, que la persona con discapacidad no tiene agencia y, por lo tanto, necesita de tutoría y niega su capacidad jurídica asistencia para tomar decisiones. Lo anterior se logra evitando los diminutivos y eufemismos. Las personas con discapacidad merecen un trato digno y en igualdad de condiciones. Es por eso que el uso de eufemismos y diminutivos, en vez de expresar cariño o solidaridad, puede implicar expresiones discriminatorias y humillantes.

Finalmente, es importante reconocer su agencia y su ciudadanía. Por ende, no debemos hablar por las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad son un colectivo diverso y de él hacen parte autoras, autores y expertes que pueden compartir sus experiencias y deben ser consultados cuando se requiera. La discapacidad NO es una enfermedad ni un padecimiento, dejemos de nombrarla así y de replicar narrativas patologizantes.

Capítulo 9.



Consejos para no revictimizar a menores de edad³

3. Adaptado de Revista Volcánicas (2023b).



Las niñas, niños y adolescentes también pueden ser objeto de la violencia basada en género. Por lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones cuando hagamos cualquier cubrimiento periodístico en el que ellos sean parte.

Debemos recordar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes priman siempre y que, por ende, debemos priorizar su cuidado y protección en cualquier caso:

✱ **No divulgar en medios de comunicación datos que identifiquen a las víctimas menores de edad,**

como nombre de sus madres, padres o familiares cercanos, el colegio donde estudian y demás, tal como lo establece el derecho superior de la niñez a su intimidad.

✱ **Proteger a la víctima por encima de la primicia.**

Esto implica valorar el riesgo de exposición que va más allá de difuminar una fotografía, modificar su voz u omitir el nombre. Es decir, actuar conforme al alcance que tiene la información en sus entornos.

✱ **No cuestionar el tiempo entre el acto violento y la denuncia.**

Esta es una forma común de intentar deslegitimar el proceso por no hacerse de forma inmediata.

✱ **Los detalles importan solo si aportan a la investigación.**

En este sentido, hay que evitar ofrecer información que solo genera morbo o especulación. Las víctimas y sus familias merecen respeto, empatía y solidaridad.

✦ **Respetar la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.**

Esto implica darles un lugar digno sin entrar en detalles que pretendan justificar la violencia o refuerce estereotipos.

✦ **No hacer uso de relatos o entrevistas hechas a las infancias sin autorización de sus madres, padres, personas cuidadoras o de forma clandestina.**

De igual manera, es esencial no realizar preguntas o comentarios que perpetúen las violencias (de género, racistas, capacitistas, xenófobas, clasistas, entre otras) hacia niñas, niños, adolescentes y sus familias.

✦ **El enfoque de género se debe tener en cuenta para cubrir violencias basadas en género hacia niñas e infancias LGTB+, se debe respetar la identidad de género de les niñes y no espectacularizar la violencia en su contra.**

Además, las niñas, niños y adolescentes también viven situaciones de exclusión y violencias por su género en intersección con su identidad étnico-racial, discapacidad, situación migratoria, ubicación geográfica, clase social, entre otros, por lo que se deben considerar en el análisis de la información y el respeto a sus derechos.

✦ **Los derechos de la niñez van por encima de cualquier información.**

Esto quiere decir que cualquier acción que los vulneren debe ser reconsiderada, incluso si implica no publicar la noticia.

GLOSARIO

◆ **Acoso sexual:**

Hostigamiento, asedio, presión o chantaje por parte de una persona que se encuentra habitualmente en posición de poder sobre otra, por la vía de insinuaciones y propuestas de características sexuales, donde la persona acosada no tiene salida ni recursos para defenderse. Los acercamientos pueden ser desde miradas, invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio. Como se observa, el acoso sexual puede adoptar diversas formas y puede manifestarse de maneras explícitas o más sutiles de tipo físico o verbal, repetido o puntual y perpetrado por cualquier persona.

◆ **Barreras invisibles:**

Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación de las mujeres y de otros grupos poblacionales oprimidos para los procesos de toma de decisiones y para su plena participación en la sociedad.

Entre estas se cuentan el Techo de cristal, es decir, barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones dominadas por hombres que impide que, por ejemplo, las mujeres accedan a puestos importantes y de toma de decisiones; o los suelos pegajosos, que tienen que ver con las malas condiciones laborales y situaciones de violencia que impiden que las mujeres y las personas LGBT+ avancen económica y profesionalmente.

◆ **Barreras de género:**

Son denominadas como diferencias y se definen como las condiciones desiguales que hay entre hombres y mujeres/personas feminizadas, en el acceso a los recursos y servicios de desarrollo, como salud, educación, tierra, crédito, vivienda, asistencia técnica, información, etc.

◆ **Derechos Reproductivos:**

Se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las personas a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, así como a disponer de la información y de los medios necesarios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia.



◆ **Derechos sexuales:**

Los Derechos Sexuales se fundamentan sobre los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e internacionales, los documentos de Derechos Humanos y otros documentos de consenso. Incluyen el derecho de todas las personas a acceder, libres de coerción, discriminación o violencia, a los estándares más altos de servicios de salud disponibles con relación a la sexualidad, la educación sexual, el respeto a la integridad física, la elección de la pareja, la decisión de ser una persona sexualmente activa, las relaciones sexuales de consenso, el matrimonio por consenso, decidir si se tendrán hijos y el momento de tenerlos y el disfrute de una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

◆ **Discriminación:**

Trato desigual hacia las personas a razón del prejuicio que existe con relación a su pertenencia a un grupo o categoría social determinado⁴ —como género, edad, grupo social, pertenencia étnica, religión, u otra— que le resta posibilidades de desarrollo, acceso al poder y otros derechos.

◆ **Doble jornada:**

Es un concepto usado en sociología del trabajo y en los estudios de género para definir el papel doble que desempeña la mujer como ama de casa y trabajadora.

El concepto fue acuñado por primera vez en 1978 por la socióloga italiana Laura Balbo en su obra “La doppia presenza”. El fenómeno de la doble jornada se produce por el hecho de que la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral no se ha visto acompañada de una incorporación equivalente de hombres a las tareas domésticas. Todavía son minoría los hombres que realizan tareas de este tipo y generalmente se realizan bajo una perspectiva patriarcal de *ayudar* a la mujer en unas tareas que no sienten como una responsabilidad propia.

◆ **Estereotipo:**

Creencias populares sobre los atributos que caracterizan a un grupo social (por ejemplo, los alemanes, los gitanos, las mujeres), y sobre las que hay un acuerdo básico”.⁵

4. Tomado de: González Gabaldón, Blanca. 1999. Los estereotipos como factor de socialización en el género. Comunicar.

5. Ídem.



◆ **Feminicidio:**

Asesinatos de mujeres debido a su condición de género. “Femicide”, en su acepción inglesa, surge en los estudios y la reflexión teórica en la década de los ’70, a partir de la revisión crítica de la criminología. Según Paula Gimenez en Diario Femenino “Femicidio es una figura legal, ergo, femicidio no tiene en su concepción el significado de impunidad, cuestión que sí sucede con el término generado por Lagarde.

Feminicidio habla de la impunidad estructural que no sólo genera y habilita la posibilidad de ese asesinato sino que, además, no lo resuelve”. «El femicidio es una noción que el propio Estado toma y que efectivamente hace algo al respecto, lo sitúa como delito y hace una actuación para limitar o sancionarlo», explica Dora Barrancos y agrega: «En cuanto a la palabra feminicidio, supone lo mismo, pero con impunidad. Esta me parece que es la diferencia entre los términos. El femicidio está caracterizado y todo indica que tiene una intervención para hacer cesar o para pulir, el feminicidio, en cambio, es la misma caracterización, pero con impunidad».”

◆ **Feminismo:**

Conjunto de teorías y prácticas políticas que defienden el reconocimiento de los derechos de las mujeres y luchan por su igualdad. Hay diversas corrientes del feminismo, con énfasis distintos, como el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, por mencionar dos de los más conocidos.

◆ **Género:**

“Conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es ‘propio’ de los hombres (lo masculino) y ‘propio’ de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 2000: 2).

◆ **Salud sexual y reproductiva:**

Estado general de bienestar físico, mental, social, y que no trata exclusivamente de la ausencia de enfermedad en el sistema reproductivo. Considera la capacidad de gozar de las relaciones sexuales libres, sin temor a embarazos no deseados, a garantizar embarazos seguros y asistidos, así como el derecho a decidir cuántos y cuándo tener hijos.



◆ **Sexismo:**

Sistema de opresión basado en el sexo/género de las personas, donde se asume que lo masculino) es superior otra lo femenino.

◆ **Trabajo productivo:**

Incluye la producción de bienes y servicios para el consumo o venta. Este tipo de trabajo usualmente se refiere al trabajo que genera ingresos y es el que se ha contabilizado en los censos y estadísticas nacionales.

◆ **Trabajo reproductivo:**

Incluye el cuidado y mantenimiento de la unidad doméstica y de las personas que la conformación, así como la gestación y el cuidado de la infancia, la preparación de alimentos, la recolección de agua, las compras de provisiones, los quehaceres domésticos y la atención de la salud familiar. Este tipo de trabajo no es considerado como tal en la sociedad y no se le ha dado valor de cambio.

◆ **Violencia doméstica:**

Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro, masculino o femenino, de la familia o habitante de un hogar; recurriendo a la fuerza física o al chantaje emocional, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales, o de otro tipo, contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo.

◆ **Violencias basadas en género:**

La violencia basada en género reúne a todas aquellas situaciones de violencia que afectan a las personas por razón de género. Este tipo de violencia se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que colocan en situación de desventaja a las segundas lo cual determina que una significativa mayoría de las víctimas sean mujeres. Esto explica que muchas personas utilicen el término violencia de género como un sinónimo de violencia contra las mujeres. Sin embargo, la violencia basada en género es un concepto mucho más amplio que la violencia ejercida históricamente hacia las mujeres.

(Continúa) →



◆ **Violencias basadas en género:**

En una sociedad regulada por la norma heterosexual ocurren otras formas de violencia contra las mujeres y aquellas personas que transgreden el género normativo e intentan construir sus vidas al margen de la cultura sexual hegemónica.⁶

Por lo anterior, también encontramos violencia de género ejercida contra hombres, como la que afecta a hombres homosexuales o el abuso infantil hacia hombres menores, por ejemplo.

◆ **Violencia simbólica:**

Se trata de manifestaciones culturales, del ámbito simbólico, arraigadas en las sociedades, que se encuentran. Este concepto se desarrolló en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, 1994 y la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, 1995 y es utilizado por las organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud (OMS y OPS, respectivamente), entre otras instancias internacionales.

6. Tomado de: Violencia basada en género y grupos vulnerabilizados. Guía de capacitación. En línea: <http://coin.org.do/wp-content/uploads/2017/11/Manual-VBG-final-1.pdf>

REFERENCIAS

- * Alberdi, I. y N. Matas (2002). ***La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España***. Barcelona: Fundación La Caixa.
- * Alcaldía Mayor de Bogotá (2017). ***“Bogotá: una ciudad en la que se puede ser”***. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/cartilla_en_bogota_se_puede_ser_.pdf
- * Alexanian, A., Andras, R. y M. Montesinos (2009). ***“Análisis de género de los medios catalanes de comunicación audiovisual”***. Barcelona: Muévete por la Igualdad.
- * Balbo, L. (1978). ***“La doppia presenza”***, Inchiesta, 32: 3-11.
- * Balcázar, F., Berardi, L. y T. Taylor-Ritzler (2011). ***“El “privilegio de los blancos”: otra fuerza de dominación social de las clases privilegiadas”***. Espacios en Blanco. Revista de educación 21: 85-110.
- * Callamard, A. (1999). ***A Methodology for Gender Sensitive Research***. Amnesty International, International Centre for Human Rights and democratic Development.
- * Gimenez, P. (2020). ***“Femicidio y feminicidio ¿Son lo mismo?”***. Diario Digital Femenino. <https://diariofemenino.com.ar/df/femicidio-y-feminicidio-son-lo-mismo/>
- * Instituto Colombiano para la evaluación de la educación (Icfes). (2023). ***Guía teórico-metodológica para la transversalización del enfoque diferencial y el análisis interseccional***. https://www.icfes.gov.co/documents/39286/1689945/Gui%CC%81a+teo%CC%81rico-metodolo%CC%81gica+para+la+transversalizacio%CC%81n+del+enfoco+diferencial+y+el+ana%CC%81lisis+interseccional_150823.pdf/bc17a691-65bd-9f28-6e06-c81b2b7c6d4c?t=1692398547199

REFERENCIAS

- ✿ Lamas, M. (2000). *“Diferencias de sexo, género y diferenci sexual”*. Cuicuilco 7, 18: 1-25.
- ✿ Revista Volcánicas (2023a). *“Abortar las narrativas revictimizantes. Guía volcánicas para cubrir violencias de género sin revictimizar”*. <https://www.instagram.com/p/CoGEYCWpDnB/?igshid=N2ZiNzVhMjY2OA==>
- ✿ Revista Volcánicas (2023b). *“Es urgente eliminar narrativas revictimizantes en el cubrimiento de violencia contra los menores edad”*. <https://www.instagram.com/p/CtEu5M6umdb/?igshid=N2ZiNzVhMjY2OA==>
- ✿ Revista Volcánicas (2023c). *“Guía urgente para abortar el capacitismo en los medios de comunicación”*. https://www.instagram.com/p/CxG_ioYJYIz/?igshid=N2ZiNzVhMjY2OA==
- ✿ Valle, N., Hirirart B. y A. M. Amado (1996). *El ABC del periodismo no sexista*. Santiago de Chile: Fempress.



Esta herramienta fue diseñada por Revista Volcánicas y Fundación PLAN para participantes del ciclo de formación a medios regionales en periodismo con perspectiva de género de Fundación PLAN.



Volcánicas

Textos:

Equipo Revista Volcánicas
Catalina Ruiz Navarro

Revisión editorial:

Equipo Revista Volcánicas
Álvaro Sáenz
Alejandra Soriano W.
María Fitzgerald

Diagramación

y diseño:

Revista Volcánicas
Lina Rojas

Fundación PLAN

Comité de Gestión del Proyecto ELLA:

Mackenzie Vanderhyden, Directora de Programas y Cumplimiento,
de Plan International Canadá.

Tatiana Romero Rey, Gerente Senior de Programas de Plan International Canadá.

Ángela Anzola de Toro, Presidenta ejecutiva de Fundación PLAN.

Rossana Viteri, Directora de País de Plan International Ecuador.

Veronique Henry, Directora de País de Plan International Perú.

Carolina Posada, Chief of Party Proyecto ELLA.

Coordinaciones de País Proyecto ELLA

Mariadelaida Uribe, Coordinadora Proyecto ELLA Colombia.

Olga Gusqui, Coordinadora Proyecto ELLA Ecuador.

Fabiola Lecca, Coordinadora Proyecto ELLA Perú.

Revisión técnica contenidos Fundación PLAN

Maria Fernanda Ariza, Directora, Dirección de Lineamientos Técnicos.

Thiago Hernández, Asesor Técnico Nacional, Dirección de Lineamientos Técnicos.

Maira Alejandra Rodríguez, Auxiliar Dirección de Lineamientos Técnicos.

Equipo de comunicaciones Fundación PLAN

Laura Giraldo, Gerenta del Área de Comunicaciones.

Erika Gallego, Coordinadora Área de Comunicaciones.

Isabel Cano, Profesional Especializada Área de Comunicaciones.